



**ESTABILIZACION DEL EMPLEO TEMPORAL (LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE)
CONVOCATORIA 1 PLAZA DE OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS -
EXPEDIENTE Nº 2022/7453**

**ACTA DEL TRIBUNAL DESARROLLO DE LA FASE DE CONCURSO DE
VALORACION DE MERITOS.**

Reunidos en la sala de juntas del Ayuntamiento a las 9:00 horas del día 20 de Septiembre de 2023, se reúne el Tribunal calificador, que firma el presente documento para valorar las pruebas selectivas de los aspirantes para cubrir una plaza vacante de Operario de Instalaciones deportivas (expediente nº 2022/7453) en la plantilla municipal de este Ayuntamiento.

De conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria se acuerda proceder a la baremación del concurso. La lista de admitidos es la siguiente:

| Relación de Aspirantes Admitidos | DNI |
|----------------------------------|-----------|
| BERMEJO LAZARO, DAVID | **0253**C |
| CALVO BARBERO, JOSE MANUEL | **9497**V |
| CEREZO GARCIA, EVA MARIA | **0009**S |
| FERNANDEZ MUÑOZ, RAQUEL | **6765**D |
| GOMEZ PEÑALVER, MANUEL | **0079**P |
| SANCHEZ MARTIN, ANGEL | **8525**P |

Los méritos a valorar son los siguientes:

1. Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de **9 puntos**, siempre que exista o haya existido relación funcional o laboral, en la forma siguiente:

1.- Por servicios prestados en el mismo cuerpo o escala de la administración local a la que se concursa (Ayuntamiento de Daganzo). 0,125 puntos por mes completo.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)



2.- Por servicios prestados en otros cuerpos o escalas de la administración que se concursa (Ayuntamiento de Daganzo) 0,07 puntos por mes completo.

3.- Por servicios prestados en el mismo cuerpo o escala de otra administración a la que se concursa. 0,10 puntos por mes completo.

4.- Por servicios prestados en otros cuerpos o escalas de otra administración a la que se concursa. 0,05 puntos por mes completo.

5.- Por servicios prestados en el resto del sector público dentro del mismo cuerpo o escala a la que se concursa 0,08 puntos por mes completo.

6.- Por servicios prestados en el resto del sector público en distinto cuerpo o escala a la que se concursa 0,03 puntos por mes completo.

2. Méritos:

Los méritos se puntuarán en base a la documentación presentada, hasta un máximo de **1 punto**.

1.- Superación de algún ejercicio de acceso al cuerpo o escala al que se concursa. 0,50 puntos por ejercicio.

2.- Titulación superior a la requerida en el cuerpo o escala a la que se accede 0,50 puntos por titulación.

3.- Cursos de formación relacionados con el puesto (incluyendo prevención de riesgos laborales, informática, idiomas y administración pública en general). 0,01 puntos por hora computable.

Tal y como recoge la convocatoria en su base OCTAVA. Calificación: *“En caso de empate en la puntuación final del Concurso accederá quien haya obtenido mayor puntuación en el punto 1 del apartado Experiencia. Si persiste el empate, quien haya obtenido mayor puntuación en el punto 2, y así sucesivamente.*

En caso de que se vuelva a producir empate tras la aplicación del párrafo anterior, accederá quien haya obtenido mayor puntuación en el punto 1 del apartado Méritos. Si persiste el empate, quien haya obtenido mayor puntuación en el punto 2, y así sucesivamente.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

En caso de que persista el empate tras aplicar las reglas de los dos párrafos anteriores, se realizará sorteo entre los aspirantes que se encuentren empatados.”

Se adjunta documento con la valoración de méritos:

| PUNTUACION MAXIMA CONCURSO 10 PUNTOS | EXPERIENCIA PROFESIONAL (MAX. 9 PUNTOS) | | MÉRITOS (MAX. 1 PUNTOS) | | | | VALORACION TOTAL CONCURSO (MAX. 10 PUNTOS) | ORDEN |
|--------------------------------------|---|-------------------|------------------------------|---------------------|-----------------|--------------|--|-------|
| | PUESTOS SIMILARES EN ADMONS. PCAS (MAX. 9 PUNTOS) | TOTAL EXPERIENCIA | SUPERACION EJERCICIOS ACCESO | TITULACION SUPERIOR | CURSOS FOMACION | SUMA MERITOS | | |
| SANCHEZ MARTIN, ANGEL | 12,7 | 9 | 0 | 0 | 1,66 | 1 | 10 | 1º |
| FERNANDEZ MUÑOZ, RAQUEL | 10,95 | 9 | 0 | 1 | 0,8 | 1 | 10 | 2º |
| GOMEZ PEÑALVER, MANUEL | 17,72 | 9 | 0,5 | 0,5 | 3,51 | 1 | 10 | 3º |
| BERMEJO LAZARO, DAVID | 9,53 | 9 | 1 | 0 | 4,24 | 1 | 10 | 4º |
| CALVO BARBERO, JOSE MANUEL | 7,52 | 7,52 | 0 | 0,5 | 1,68 | 1 | 8,52 | 5º |
| CEREZO GARCIA, EVA MARIA | 2,44 | 2,44 | 0 | 0 | 0,2 | 0,2 | 2,64 | 6º |

Se establece un plazo de 5 días naturales para reclamaciones.

A las 11:00 horas se da por finalizado el acto, disponiendo el Presidente que se redacte la presente acta, en Daganzo de arriba a 20 de septiembre de 2023.


D. Miguel Angel Callejo de Dios
Presidente


Dña. Laura Delgado González
Secretaria


D. Diego Valverde Marina
Vocal


D. Miguel Ángel Guerra Layos
Vocal


D. José Luis Alamancos Iglesias
Vocal